



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5525

DECRETO N° 11674 / 2018

ARICA, 14 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZEGARRA PEREZ LUISA PRIMITIV.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

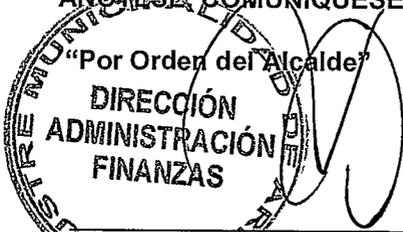
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5525			
Actividad Económica	PELUQUERA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1356			
Nombre del Contribuyente	ZEGARRA PEREZ LUISA PRIMITIV			
Rut	9951042-0			
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1356			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/08/2018	Otorgación N°	8-5525	Fecha
				13/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munianza.cl